

---

## **CÉDULA**

---

Siendo las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE DURANGO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/171/2017.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

---

**ATENTAMENTE**  
  
**DAMIAN ZEPEDA VIDALES**  
**SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017  
SG/171/2017

**Lorenzo Martínez Delgadillo**  
Presidente del Comité Directivo Estatal  
de Durango  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

### **RESULTANDOS**

- I. El 25 de julio de 2017 fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en el Estado de Durango que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2017.
- II. En fecha 16 de julio de 2017 se llevó a cabo el Comité Directivo Estatal en Durango su sesión ordinaria, en la que emitieron las convocatorias para la asamblea de cada municipio de la entidad que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA	LUGAR DE ASAMBLEA	DIRECCION	TIPO DE ELECCION
Guadalupe Victoria	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Guadalupe Victoria	Carlos Real No. 203 Poniente, Zona Centro, Guadalupe Victoria, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Guanacevi	23 de Septiembre	17:00 horas	CDM Guanaceví	Calle Miguel Hidalgo s/n Zona Centro, Guanaceví, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal

Hidalgo	23 de Septiembre	11:00 horas	CDM Hidalgo	Calle Independencia s/n, Hidalgo, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Inde	23 de Septiembre	17:00 horas	CDM Indé	C. Juárez No. 9, Col. Centro C.P. 35500, Indé, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Lerdo	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Lerdo	Ae. Coronado No. 43 Sur, Col. Centro C.P. 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Nazas	24 de septiembre	11:00 horas	CDM Nazas	Priv Plaza Hidalgo #9 Zona Centro 35700, Nazas, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
El Oro	24 de Septiembre	11:00 horas	Salón	Calle Francisco Sarabia No 1 Zona Centro, El Oro, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Tepehuanes	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Tepehuanes	C. Palma Local A Plaza Beverly Tepehuanes, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal

- III. El Comité Directivo Estatal de Durango solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias para las Asambleas Municipales señaladas en el resultado II, de conformidad con el artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

## **CONSIDERANDOS**

- 1.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
- 2.** El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- 3.** Por su parte el Artículo 38, fracción XV), de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
- 4.** El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
- 5.** En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional, y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
- 6.** El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
- 7.** En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de las asambleas municipales que señala el resultado II, las convocatorias deben empezar a publicarse el 23 de agosto de 2017, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de aspirantes al Consejo Estatal en Durango.

**8.** La celebración de las Asambleas Municipales en Durango, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 28, 61 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

**9.** Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, y el artículo 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en Durango, de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA	LUGAR DE ASAMBLEA	DIRECCION	TIPO DE ELECCION
Guadalupe Victoria	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Guadalupe Victoria	Carlos Real No. 203 Poniente, Zona Centro, Guadalupe Victoria, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Guanacevi	23 de Septiembre	17:00 horas	CDM Guanaceví	Calle Miguel Hidalgo s/n Zona Centro, Guanaceví, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Hidalgo	23 de Septiembre	11:00 horas	CDM Hidalgo	Calle Independencia s/n, Hidalgo, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de

					Comité Directivo Municipal
Indé	23 de Septiembre	17:00 horas	CDM Indé	C. Juárez No. 9, Col. Centro C.P. 35500, Indé, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Lerdo	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Lerdo	Ae. Coronado No. 43 Sur, Col. Centro C.P. 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Nazas	24 de septiembre	11:00 horas	CDM Nazas	Priv Plaza Hidalgo #9 Zona Centro 35700, Nazas, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
El Oro	24 de Septiembre	11:00 horas	Salón	Calle Francisco Sarabia No 1 Zona Centro, El Oro, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
Tepehuanes	24 de Septiembre	11:00 horas	CDM Tepehuanes	C. Palma Local A Plaza Beverly Tepehuanes, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal

**SEGUNDA.** Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Durango.

**TERCERA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en la **PRIMERA PROVIDENCIA**.

**CUARTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE,**

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES  
SECRETARIO GENERAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL**